

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Proceso Pertenencia
DEMANDANTE DELIA MARITZA MUÑOZ MOLANO
DEMANDADO HEREDEROS DE RAQUEL JULIA GOMEZ Y OTROS
RADICACION 190013103001- 2013 00102 00

En escrito que antecede la señora DELIA MARITZA MOLANO otorga poder especial amplio y suficiente para que la represente en el presente proceso al abogado JUAN SEBASTIAN ORDOÑEZ ORDOÑEZ para que asuma la defensa judicial de la entidad en el proceso de la referencia, conforme el art. 77 del C.G.P.

Por ser procedente la solicitud que antecede el JUZGADO DISPONE

RECONOCER como apoderado judicial de DELIA MARITZA MOLANO MUÑOZ al abogado JUAN SEBASTIAN ORDOÑEZ ORDOÑEZ En la forma y términos del poder conferido

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO N° 90

hoy 10 de Noviembre de 2020

Juan Manuel Acosta